

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal las plazas que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su reingreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Juzgados Municipales

Alcalá de Henares (Madrid).
Barcelona n.º 6.
Basauri (Vizcaya).
Canillas (Madrid).
Cartagena n.º 2 (Murcia).
Cornella (Barcelona).
Eibar (Guipúzcoa).
Granollers (Barcelona).
Iruñ (Guipúzcoa).
Lavadores (Pontevedra).
Lora del Río (Sevilla).
Madrid n.º 11.
Madrid n.º 12.
Málaga n.º 1.
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
Santurce-Antiguo (Vizcaya).
Zaragoza n.º 4.

Juzgados Comarcales

Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Marbella (Málaga).
Rubí (Barcelona).

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación en en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que se solicitan no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquélla.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos en la oposición a plazas de Capellán del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden de 2 de enero de 1963.

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado cuarto de la Orden ministerial de fecha 2 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero, por la que fué convocada oposición para proveer plazas vacantes de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se haga pública la siguiente relación de los señores Sacerdotes admitidos a la misma:

Número Nombre y apellidos

- | | |
|----|-------------------------------|
| 1 | D. Félix Camuñas Lopez. |
| 2 | D. Pablo Fernández Fernández. |
| 3 | D. Severino García Santos. |
| 4 | D. Evaristo Martín Nieto. |
| 5 | D. Federico Marrades Bañuls. |
| 6 | D. Antonio Medina Alcalde. |
| 7 | D. José Luis Moratalla Pozo. |
| 8 | D. José María Moreno Gil. |
| 9 | D. Ramón Pérez Cervantes. |
| 10 | D. Armando Pérez Cota. |
| 11 | D. Abelardo Santórum Alonso. |
| 12 | D. José H. Yela López. |

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se amplía la relación de Especialistas de Infantería de Marina de la Orden número 1275 63 (D) («D. O.» núm. 60).

Queda ampliada la Orden ministerial número 1275 63 (D) («D. O.» núm. 60) en el sentido de que en el artículo 1.º dependiente al Departamento Marítimo de Cádiz debe considerarse incluido el siguiente:

Antonio Lopez Alcalá.—Calle Antonio Barríos, número 6. Morón de la Frontera (Sevilla).

Por la superior autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz se remitirá con la máxima urgencia al interesado el correspondiente pasaporte, con el fin de que efectúe su presentación en el Tercio del Sur de Infantería de Marina a la mayor brevedad posible.

Madrid 29 de marzo de 1963.

NIETO

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se anuncia convocatoria para cubrir, mediante examen-concurso, las plazas que se indican para la Maestranza de la Armada.

Se convoca examen-concurso para cubrir, en el dique número dos del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena, las plazas siguientes:

- Una de Capataz segundo motorista-lectricista.
- Una de Operario de primera electricista.
- Tres de Operario de primera motorista-electricista.
- Seis de operario de segunda motorista-electricista.

Podrán tomar parte en el mismo:

Para la plaza de Capataz segundo.—Los Operarios de primera de la Maestranza que se encuentren destinados en la jurisdicción del citado Departamento Marítimo de Cartagena y cuenten, por lo menos, con cinco años de empleo, carezcan de antecedentes penales, acrediten buena conducta y reúnan la aptitud física necesaria.

Para las plazas de Operario de primera y de segunda.—En segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada, el personal civil procedente de industrias similares que reúna las condiciones que a continuación se expresan:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos los veintidós años en la fecha de la convocatoria y no ser mayor de la de cuarenta y cinco en la de ingreso.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Justificar buena conducta.
- 5.ª Reunir la aptitud física necesaria.
- 6.ª Acreditar la situación respecto al servicio militar, no

pudiendo ser admitidos quienes no se hallen cumplidos o exentos del servicio militar.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los cinco días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento citado, las elevará al Servicio de Personal de este Ministerio por el conducto reglamentario, en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Las instancias serán escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citado, haciéndose constar en las mismas la plaza que desean concursar. Madrid, 29 de marzo de 1963.

NIETO

RESOLUCION de la Comandancia de Marina de Vigo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del Puerto de Vigo.

Don Rafael de Aguilar y Ojeda, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Vigo.

Hago saber:

1. Que, con autorización de la Superioridad, se convoca el correspondiente concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del Puerto de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 y 7 de febrero de 1963.

2. Se anuncia este concurso-oposición en primera convocatoria solamente para el personal de la Reserva Naval que se encuentre en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante, cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años, y cuente, como mínimo, con cuatro años de embarque en buques de la Armada en tercera situación.

3. Las instancias, en las que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios prestados a la Marina, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente del de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo primero del Decreto de 10 de mayo de 1957). Las que, a juicio del mando, no reúnan condiciones, serán devueltas a los interesados por el Servicio de Personal, comunicándoles las causas que lo motivan.

4. El personal de la Reserva Naval que, reuniendo las condiciones anteriores, no estuviese movilizado, se comprometerá a presentar en su día los siguientes documentos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957:

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, caso de estar expedida en partido judicial distinto del de Vigo.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificados de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebellés de los Ministerios de Justicia y Marina.
- e) Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

Para ser admitido a examen, este personal deberá ser declarado apto en el correspondiente reconocimiento médico, que se celebrará en esta Comandancia de Marina el día anterior al de la fecha que se fije para el examen.

5. El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 1958), en el local, día y hora que oportunamente se anuncie por esta Comandancia de Marina, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico, y que versará sobre las siguientes materias:

- a) Sobre toda clase de maniobras, tanto en buques de vela como de vapor.
- b) Sobre instrucciones de las luces de los buques y de las particularidades del puerto y sus condiciones.
- c) Sobre conocimiento de los bajos, mareas, boyas, balizas, enflaciones, corrientes y fondeaderos de la localidad y de las costas inmediatas fuera de puntas y bajos.
- d) Sobre los tiempos, vientos reinantes y medios con que deben amarrar los buques.
- e) Conocimiento de frases francesas e inglesas de más uso en la entrada y salida de buques.
- f) Conocimiento del Reglamento Internacional de Balizas.
- g) Conocimiento de utilización práctica del radar y otros elementos técnicos de ayuda a la navegación que puedan ser utilizados por los buques.

Los opositores estarán aislados del que actúe hasta después de haber practicado los ejercicios de la oposición. Antes de dar principio a ésta, el Tribunal designará el local donde deberán permanecer en espera de ser llamados.

6. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, por no concurrir personal que reúna las condiciones exigidas o por no resultar apto ningún opositor, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que en su día se fijen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 25 de marzo de 1963.—El C. de N., Comandante de Marina, Rafael de Aguilar.—1572.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Practicante de la Lucha Antivenerea Nacional, en los Servicios Oficiales Antivenereos de Logroño.

Vacante en la plantilla de Practicantes de la Lucha Antivenerea Nacional una plaza de Practicante en los Servicios Oficiales Antivenereos de Logroño, dotada con la indemnización anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las normas establecidas en el concurso-oposición convocado por Orden de 27 de octubre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre del mismo año para la provisión de vacantes de analogía naturaleza.

Los aspirantes habrán de dirigir sus instancias, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro General de la Jefatura Provincial de Sanidad de Logroño.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1962, para los opositores residentes en el Archipiélago Canario y en las Plazas y Provincias Africanas

De acuerdo con la norma 22 de la convocatoria de 3 de agosto de 1962, los aspirantes residentes en el Archipiélago Canario y en Plazas o Provincias Africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos